

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO FUNDACIÓN CAJACANARIAS 2019

Informe elaborado de acuerdo las normas y modelo Anexo a la Orden ECC/2575/2015, de 30 de noviembre, por la que se determina el contenido, la estructura y los requisitos de publicación del informe anual de gobierno corporativo de las fundaciones bancarias. Los datos consignados en el Informe corresponden al ejercicio 2019.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS FUNDACIONES BANCARIAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA FUNDACIÓN BANCARIA

FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

2019

C.I.F. G-38001749

Denominación:

FUNDACIÓN BANCARIA CANARIA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS-FUNDACIÓN CAJACANARIAS

Constituida como fundación bancaria desde el primero de julio de dos mil catorce, tras su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias mediante Resolución del Protectorado de Fundaciones de Canarias de fecha treinta de junio, con número 309 de registro.

Domicilio: Plaza Patriotismo, 1, 2ª planta. C.P. 38.002- Santa Cruz de Tenerife

Institución u órgano que ejerce el protectorado: Protectorado de Fundaciones de Canarias

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS FUNDACIONES BANCARIAS

A. ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A.1. Órganos existentes y competencias.

A.1.1. Indique los órganos existentes en la fundación bancaria y su origen legal o estatutario:

Órgano	Origen legal/estatutario
PATRONATO	AMBOS
COMISIONES DELEGADAS	AMBOS
DIRECCIÓN GENERAL	AMBOS

A.1.2. Describa las competencias y funciones de los distintos órganos de la fundación bancaria que sean indelegables y las competencias y funciones delegadas en favor de otras personas u órganos, así como los apoderamientos. Complete los siguientes cuadros:

Competencia o función indelegable	
Órgano	Competencia o función indelegable
PATRONATO	<ul style="list-style-type: none"> • La designación de los Patronos, así como la designación y cese de las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría y, en su caso, la Vicepresidencia. • La designación y cese de la persona que ostente la Dirección General de la Fundación, así como la fijación de sus funciones, previa propuesta de la Presidencia del Patronato y con sometimiento a los presentes Estatutos • La aprobación del inventario, balance de situación, cuenta de resultados, memoria y presupuesto de la Fundación. • La modificación de los Estatutos. • La disolución y fusión de la Fundación y la realización de la liquidación de la Fundación tras su extinción.
DIRECCIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión ordinaria de la Fundación. • Gestión económico-administrativa. • Gestión de los Recursos Humanos. • Ejecución del Programa de Actividades aprobado por el Patronato.

Competencia o función delegable		
Órgano	Competencia o función delegable	Persona u órgano en que se delega
COMISIONES SECTORIALES	Cada una de las Comisiones Delegadas tiene las facultades propias de su área de influencia para proponer al Patronato la aplicación de las directrices o recomendaciones que correspondan. Vid. A.3.	

A.2 Estructura, composición y funcionamiento del patronato.

A.2.1 Indique si el patronato está dotado de un reglamento e informe sobre sus modificaciones:

Reglamento (SI/NO, fecha de aprobación)	Modificación (SI/NO, fecha de la modificación)	Lugar en que está disponible para su consulta
NO		

A.2.2 Indique el número de patronos y justifique su proporcionalidad en relación con el volumen de activos:

Número total de patronos	13
Volumen de activos de la fundación	164.645.513,66
Proporción número de patronos/Volumen de activos	0,00007895

Justificación de la proporcionalidad en relación con el volumen de activos
Se considera que el número patronos es el adecuado atendiendo al criterio de volumen de activos y tipología de actividades de la Fundación. Asimismo, el número de grupos representados en el Patronato y los lazos históricos con los mismos son los suficientes como para requerir que la composición sea de trece miembros. Por otro lado, es el mismo número de otras fundaciones de similar tamaño y alcance, así como que el número máximo de miembros del Patronato establecido en el artículo 39 de la Ley 26/2013, es de quince miembros, por lo que en el caso de la Fundación es inferior al mismo.

A.2.3 Identifique a los patronos y determine el grupo al que pertenecen:

Identidad de los patronos			
Nombre del patrono	NIF o CIF	Persona física que, en su caso, lo representa	Fecha del nombramiento o última renovación (R)
Alberto Delgado Prieto	42000483-E	-	31/1/2020 (R)
Margarita Isabel Ramos Quintana	43240039-Q		31/1/2020 (R)
Antonio López Bonillo	41900055-N	-	31/1/2020 (R)
Vacante *	-	-	-
María Gracia Rodríguez Brito	42064175-G	-	31/1/2020 (R)
Gobierno de Canarias	-	Alejandro García Ramos Marrero	31/1/2018 (R)
Cabildo Insular de Tenerife	-	Ester Asensio Álvarez	31/1/2018
Cabildo Insular de la Palma	-	Manuel José Rodríguez Fuentes	31/1/2018 (R)
F.E.C.A.M. **	-	Guillermo Graham Hernández	31/1/2018 (R)
P.I.M.H.***	-	Kataisha Barczynski Gutiérrez	29/10/2018
José Luis Rivero Ceballos	42005437-P	-	29/10/2018 (R)
Urbano Medina Hernández	78386577-R	-	29/10/2018 (R)
Miguel Rodríguez Garaboto	41956077-Y	-	29/10/2018 (R)

* Persona independiente de reconocido prestigio.

** Federación Canaria de Municipios.

*** Patronato Insular de Música de El Hierro.

	Composición del patronato en función del grupo al que pertenecen los patronos	
	Número de patronos	% sobre el total
Fundadores	4	30,77%
Entidades representativas de intereses colectivos	1	7,69%
Personas que hayan aportado recursos de manera significativa	0	0%
Personas independientes de reconocido prestigio	5	38,46%
Personas con conocimientos y experiencia específicos en materia financiera	3	23,08%

A.2.4 Justifique la pertenencia de cada uno de los patronos al grupo correspondiente:

Justificación de la pertenencia		
Nombre o denominación del patrono	Grupo al que pertenece	Justificación de su pertenencia al grupo
Alberto Delgado Prieto	Persona independiente	Presidente de la fundación ordinaria en el momento de la transformación a fundación bancaria.
Margarita Isabel Ramos Quintana	Persona independiente	Vicepresidenta de la fundación ordinaria en el momento de la transformación a fundación bancaria.
Antonio López Bonillo	Persona independiente	Secretario de la fundación ordinaria en el momento de la transformación a fundación bancaria.
Vacante	Persona independiente	-
María Gracia Rodríguez Brito	Persona independiente	Propuesta por el Rector de la Universidad de La Laguna conforme a los Estatutos de la Fundación.
Gobierno de Canarias	Fundadores o larga tradición	Organismo de larga tradición y presencia en los órganos de gobierno de CajaCanarias, de la cual es sucesora la Fundación CajaCanarias.
Cabildo Insular de Tenerife	Fundadores o larga tradición	Organismo de larga tradición y presencia en los órganos de gobierno de CajaCanarias, de la cual es sucesora la Fundación CajaCanarias.
Cabildo Insular de la Palma	Fundadores o larga tradición	Organismo de larga tradición y presencia en los órganos de gobierno de CajaCanarias, de la cual es sucesora la Fundación CajaCanarias.
F.E.C.A.M.	Fundadores o larga tradición	Organismo de larga tradición y presencia, a través de los Ayuntamientos que componen dicha Federación, en los órganos de gobierno de CajaCanarias, de la cual es sucesora la Fundación CajaCanarias.
P.I.M.H.	Entidades intereses colectivos	El Patronato Insular de Música fomenta el estudio y la práctica de la música en la isla de El Hierro, asegurándonos además la representación de una isla no capitalina que no contaba con representante en el Patronato.
José Luis Rivero Ceballos	Personas conocimientos específicos	Doctor en Economía, con una dilatada experiencia en el ámbito de la docencia y la investigación. Encargado de la realización de múltiples proyectos con entidades públicas y privadas.
Urbano Medina Hernández	Personas conocimientos específicos	Catedrático de la Universidad adscrito al Departamento de Análisis Económico, Economía Financiera y Contabilidad.
Miguel Rodríguez Garaboto	Personas conocimientos específicos	Profesor mercantil desde 1968, Censor Jurado de Cuentas y Auditor de Cuentas. Miembro de otro Patronato con más de 20 años de experiencia.

A.2.5 Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el patronato:

Nombre	Fecha de baja	Motivo del cese
No existen		

A.2.6 Indique el número de patronos representantes de administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público expresado en términos absolutos y como porcentaje sobre el total de patronos:

Patronos representantes de administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público	
Número	3
% sobre el total	23,08 %

A.2.7 Incluya una relación de los patronos que incurran en el supuesto previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre:

Nombres de los patronos	Entidad bancaria en la que desempeñan su cargo	Cargo desempeñado en la entidad bancaria	Fecha en la que se estima que dejará de incurrirse en lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre
No existen			

A.2.8 Indique la identidad del presidente, del vicepresidente, en su caso, del director general y del secretario del patronato, y, en su caso, del vicesecretario, junto con una descripción detallada y razonada, de su experiencia profesional a los efectos del desempeño de sus funciones:

	Existencia a:		Nombre	NIF o CIF	Descripción de su experiencia profesional	Fecha de aceptación del cargo
	SÍ/NO	(marq)				
	SÍ	NO				
Presidente	SÍ		Alberto Delgado Prieto	42000483-E	Directivo de distintas entidades de índole cultural, musicólogo. Alto cargo en instituciones con responsabilidades en materia cultural.	18/10/2019(R)
Vicepresidenta	SÍ		Margarita I. Ramos Quintana	43240039-Q	Alto cargo en diferentes instituciones con responsabilidades sobre empleo y trabajo, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, experta en condiciones de trabajo e igualdad de género.	18/10/2019(R)
Director general	SÍ		Alfredo Luaces Fariña	42074924-N	Director de Relaciones Institucionales y Planificación en CajaCanarias y posteriormente en la Fundación, con una experiencia superior a 25 años en dicha entidad con funciones de responsabilidad en diferentes ámbitos.	1/7/2016
Secretario	SÍ		Antonio López Bonillo	41900055-N	Alto cargo en diferentes instituciones de índole cultural, docente y deportivo.	18/10/2019(R)
Vicesecretario		NO				

A.2.9 Indique si el secretario ostenta la condición de patrono o no:

Secretario	
SÍ ostenta la condición de patrono	NO ostenta la condición de patrono
SÍ	

A.2.10 Complete la siguiente información reflejando las normas relativas al funcionamiento del patronato:

Reglas de funcionamiento	
Constitución del patronato	Se exige la presencia mayoría de miembros, y siempre Presidente y Secretario
Quórum de asistencia	Se exige la presencia mayoría de miembros, y siempre Presidente y Secretario
Fijación del orden del día	Se fija por la Presidencia, en aplicación de lo contenido en los Estatutos.
Régimen de adopción de acuerdos	Aprobación por dos tercios del número total de patronos para materias Art.16.3.aptdo.c),d),e),g),h) y n) de los Estatutos y mayoría simple para el resto
Información a facilitar a los patronos	La documentación se presenta en un dossier con el desglose de los puntos, a través de una tablet de la Fundación, y con una antelación mínima de 5 días mediante intranet.
Sistemas de acceso a la información por parte de los patronos	Mediante clave electrónica de uso reservado en la intranet de la Fundación, datos adjuntos a correo electrónico o físicamente si se solicita.

A.2.11 Informe sobre la periodicidad y reglas de convocatoria de las reuniones del patronato, así como sobre los supuestos en que los patronos pueden solicitar su convocatoria mediante la siguiente tabla:

Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones	
Periodicidad	Al menos una sesión al trimestre.
Convocatoria	Con al menos 5 días de antelación a la fecha de su celebración
Derecho de los patronos a solicitar la convocatoria de las reuniones	Cuando lo solicite, al menos, la mayoría de sus miembros

A.2.12 Indique el número de reuniones que han sido convocadas:

Reuniones convocadas
4

A.2.13 En su caso, informe sobre los sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos del patronato:

Sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos
El Presidente y/o la Dirección General informan del estado de cumplimiento del Plan de Actuación y otros asuntos aprobados en sesiones anteriores del Patronato.

A.3 Estructura, composición y funcionamiento de otros órganos y comisiones.

OTROS ÓRGANOS O COMISIONES

A.3.1 Indique, solo en caso de que formen parte de la estructura organizativa de la fundación bancaria, los demás órganos de gobierno o apoyo al patronato y su composición:

Nombre de la comisión u órgano:

- **Comisión de Asuntos Económicos y Prospectiva.**
- **Comisión Social.**
- **Comisión de Cultura y Patrimonio.**
- **Comisión de Deporte, Ocio y Tiempo Libre.**
- **Comisión de Educación e Investigación.**

A.3.2. Indique si está dotada de un reglamento e informe sobre sus modificaciones:

Reglamento (Sí/NO, fecha de aprobación)	Modificación (Sí/NO, fecha de la modificación)	Lugar en que está disponible para su consulta
Sí, 14/4/2015	NO	-

A.3.3. Identifique a sus miembros:

A.3.3.1.

Comisión de Asuntos Económicos y Prospectiva

Nombre	Cargo que ostenta en Comisión	Cargo que ostenta en Fundación	Grupo
Alberto Delgado Prieto	Presidente	Presidente	Persona independiente
María Gracia Rodríguez Brito	Vocal	Vocal	Persona independiente
José Luis Rivero Ceballos	Vocal	Vocal	Personas conocimientos específicos
Miguel Rodríguez Garaboto	Vocal	Vocal	Personas conocimientos específicos
Urbano Medina Hernández	Vocal	Vocal	Personas conocimientos específicos

A.3.3.2.

Comisión Social

Nombre	Cargo que ostenta en Comisión	Cargo que ostenta en Fundación	Grupo
Alberto Delgado Prieto	Presidente	Presidente	Persona independiente
Guillermo Graham Hernández	Vocal	Vocal	Fundadores o larga tradición
Ester Asensio Álvarez	Vocal	Vocal	Fundadores o larga tradición
Urbano Medina Hernández	Vocal	Vocal	Personas conocimientos específicos
Miguel Rodríguez Garaboto	Vocal	Vocal	Personas conocimientos específicos

A.3.3.3.

Comisión de Cultura y Patrimonio

Nombre	Cargo que ostenta en Comisión	Cargo que ostenta en Fundación	Grupo
Alberto Delgado Prieto	Presidente	Presidente	Persona independiente
Antonio López Bonillo	Vocal	Secretario	Persona independiente
Alejandro García Ramos Marrero	Vocal	Vocal	Fundadores o larga tradición
Manuel José Rodríguez Fuentes	Vocal	Vocal	Fundadores o larga tradición
José Luis Rivero Ceballos	Vocal	Vocal	Personas conocimientos específicos

A.3.3.4.

Comisión de Deporte, Ocio y Tiempo Libre

Nombre	Cargo que ostenta en Comisión	Cargo que ostenta en Fundación	Grupo
Alberto Delgado Prieto	Presidente	Presidente	Persona independiente
Margarita Ramos Quintana	Vocal	Vicepresidenta	Persona independiente
Antonio López Bonillo	Vocal	Secretario	Persona independiente
Guillermo Graham Hernández	Vocal	Vocal	Fundadores o larga tradición

A.3.3.5.

Comisión de Educación e Investigación

Nombre	Cargo que ostenta en Comisión	Cargo que ostenta en Fundación	Grupo
Alberto Delgado Prieto	Presidente	Presidente	Persona independiente
Margarita Ramos Quintana	Vocal	Vicepresidenta	Persona independiente
Antonio López Bonillo	Vocal	Secretario	Persona independiente
María Gracia Rodríguez Brito	Vocal	Vocal	Persona independiente
Kataisha Barczynski Gutiérrez	Vocal	Vocal	Entidad Intereses Colectivos

A.3.4. Indique, en su caso, si su composición refleja la participación en el patronato de los diferentes miembros en función del grupo al que representan:

Explicación de su composición
NO

En caso negativo, explique sus reglas de composición:

Reglas de composición
De acuerdo con el conocimiento específico de cada patrono y su voluntad de participación en una u otra área

A.3.5. Describa las competencias y funciones que le corresponden, especificando si las ejerce o no por delegación, e indique el carácter vinculante o consultivo de sus acuerdos

Competencias y funciones propias	Competencias y funciones por delegación
Cada una de las Comisiones Delegadas tiene las facultades propias de su área de influencia para proponer al Patronato la aplicación de las directrices o recomendaciones que correspondan, y sus acuerdos no son vinculantes.	

A.3.6. Complete la siguiente información reflejando las normas relativas a su funcionamiento

Reglas de funcionamiento	
Constitución del órgano	Siempre deben encontrarse, al menos, 3 de sus miembros
Quórum de asistencia	Siempre deben encontrarse, al menos, 3 de sus miembros
Sustitución de los miembros titulares	No cabe la delegación
Fijación del orden del día	Se fija por la Presidencia, tras recibir las propuestas de los patronos
Régimen de adopción de acuerdos	Voto favorable de la mayoría de los miembros presentes
Información a facilitar a los miembros	Toda la información que se va a tratar en la sesión y con una antelación mínima de 3 días
Sistemas de acceso a la información por parte de los miembros	Mediante la intranet, por correo electrónico y físicamente si se solicita

A.3.7. Informe sobre la periodicidad y reglas de convocatoria de sus reuniones, así como sobre los supuestos en que los miembros pueden solicitar su convocatoria mediante la siguiente tabla:

Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones	
Periodicidad	Se reunirán tantas veces como sea preciso para el correcto estudio de los temas a tratar.
Convocatoria	Corresponde a la Presidencia o la Secretaría de la Fundación, por orden de la Presidencia
Derecho de los miembros a solicitar la convocatoria de las reuniones	Corresponderá cuando lo soliciten, al menos, 3 de sus miembros.

A.3.8. Indique el número de reuniones que han sido convocadas, y de entre ellas, el número que lo han sido a solicitud de uno o varios de sus miembros:

	Total	A solicitud de uno o varios miembros
Reuniones convocadas	11	0

A.3.9. Información sobre los sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos:

Sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos
El Patronato controla el cumplimiento de los mismos, a través de la Presidencia de la Entidad

B. DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS.

B.1 Explique la política de nombramientos aplicable a los órganos de gobierno de la fundación bancaria:

Los primeros 9 miembros del Patronato de la Fundación fueron designados por la Comisión Gestora que los precedió, nombrada por acuerdo del Pleno del Protectorado de Fundaciones de Canarias, en su sesión de fecha 5 de abril de 2013, como órgano interino, con el encargo de llevar a cabo cuantos actos y acuerdos fueran necesarios para materializar la transformación forzosa en fundación, y entre ellos, el nombramiento de los primeros patronos de la Fundación, correspondientes a los grupos designados en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, en su artículo 39.3.

Los restantes 4 patronos, pertenecientes a los grupos de personas con conocimientos y experiencia específicos (3 miembros) y al de entidades representativas de intereses colectivos (1 miembro), fueron designados por el propio Patronato en su sesión de fecha 4 de septiembre de 2014, tomando éstos posesión el día 29 de octubre de 2014.

En ambos casos se han tenido en cuenta las prescripciones dispuestas en los artículos 39 y siguientes de la Ley 26/2013, sin superar el número de miembros máximo contenido en la misma (15), integrando, al menos, a un patrono de cada uno de los grupos expresados en las letras a), b), d) y e) del apartado 3 de dicho artículo, sin superar los patronos representantes de administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público el 25% del total. En concreto, sólo se pueden definir como tales a los patronos representantes del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Tenerife y Cabildo Insular de La Palma.

Los patronos serán nombrados por el propio Patronato de la fundación con arreglo a los siguientes criterios:

- Los cuatro patronos en representación de personas o entidades fundadoras, o de larga tradición en la Caja de Ahorros de la que procede el patrimonio de la fundación se designarán: uno a propuesta y en representación del Gobierno de Canarias; uno a propuesta y en representación del Cabildo Insular de Tenerife; uno a propuesta y en representación del Cabildo Insular de La Palma; y uno a propuesta y en representación de la Federación Canaria de Municipios (FECAM).
- Uno de los cinco patronos de reconocido prestigio profesional en las materias relacionadas con el cumplimiento de los fines sociales de la fundación será propuesto por el Rector de la Universidad de La Laguna.
- El resto de los patronos serán designados a propuesta del propio patronato.

El Patronato, con tres meses de antelación al vencimiento del mandato de los patronos, se dirigirá a las instituciones y entidades correspondientes a los efectos de la designación de los nuevos patronos.

La duración del cargo de patrono será de cuatro (4) años. Una vez vencido dicho plazo, se entenderá prorrogado el mismo hasta la celebración de la siguiente reunión del Patronato. Los Patronos sólo podrán ser reelegidos por un único mandato sucesivo.

Las vacantes que se produzcan durante el mandato serán cubiertas por acuerdo del Patronato de acuerdo con los criterios utilizados para el nombramiento. En todo caso, el sustituto será nombrado por el tiempo que le restase en el cargo al patrono sustituido, pudiendo ser reelegido únicamente en el caso de que el Patrono sustituido se encontrara en su primer mandato.

Si por motivo justificado no se pudiera cubrir alguna de las vacantes, el número de miembros del Patronato quedará reducido por la vacante no cubierta hasta que se proceda a la siguiente renovación parcial del Patronato o hasta que desaparezca el motivo causante de la falta de designación.

B.2 Explique las medidas y procesos implementados para asegurar que las personas designadas en los órganos de gobierno de la fundación bancaria observan los requisitos exigidos por la ley para desempeñar sus funciones:

Las medidas implementadas para el aseguramiento de que los patronos observan los requisitos exigidos por la ley para desempeñar sus funciones y actuar en el mejor interés de ésta, además del análisis previo realizado en el Patronato, con advertencia de las obligaciones y responsabilidades legales de los mismos al tomar posesión, se encuentran en la plasmación de un amplio articulado de deberes en los Estatutos, que complementan a los ya previstos en la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y que se describen a continuación:

- Los patronos deberán ejercer sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la fundación bancaria y del cumplimiento de su función social, actuando siempre con diligencia, lealtad y fidelidad al interés de la Fundación y, en consecuencia, con independencia de cualesquiera otros intereses que pudieran afectarles, y sin recibir instrucciones o mandato alguno.
- Cumplir y hacer cumplir fielmente los fines fundacionales de acuerdo con la legislación autonómica y estatal que resulte de aplicación y los presentes estatutos.
- Administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación manteniendo plenamente la productividad de bienes y derechos según los criterios económico-financieros de un buen gestor.
- Asistir a las reuniones del Patronato a las que sean debidamente convocadas y preparar adecuadamente las reuniones del Patronato, debiendo informarse diligentemente sobre las materias a tratar en dichas reuniones, participando activamente en las reuniones del Patronato, a fin de que su criterio contribuya efectivamente a la toma de decisiones.
- Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Patronato o la Presidencia para el desarrollo de las actividades fundacionales y la ejecución de los acuerdos adoptados por el Patronato.
- No hacer uso de los activos de la Fundación ni valerse de su cargo en la misma para obtener una ventaja patrimonial.
- Comunicar al Patronato, a través de la Presidencia o Secretaría, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entre en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del Patrono y los intereses de la Fundación. En ese caso, el Patrono afectado no podrá estar presente ni participar en las deliberaciones y votaciones del Patronato relacionadas con la situación de conflicto.
- No entregar ni aceptar regalos u obsequios, en el ejercicio de su cargo.
- No aprovechar, en beneficio propio directo o indirecto, una oportunidad de negocio de la Fundación.
- Comunicar a la Fundación, a través de la Presidencia o de la Secretaría del Patronato, cualquier cambio en su situación profesional o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar al origen del nombramiento y al normal desempeño de sus funciones.
- Guardar secreto de las deliberaciones y acuerdos del Patronato y, en general, abstenerse de revelar las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, así como utilizarlos en beneficio propio directo o indirecto.

B.3 Identificación, en su caso, de órganos o comisiones específicas que se hayan creado para ejercer las funciones relacionadas con la política de nombramientos:

Órganos	funciones
NO EXISTEN	

C. POLÍTICA DE INVERSIÓN EN LA ENTIDAD DE CRÉDITO PARTICIPADA

C.1 Explique resumidamente cuáles son los objetivos de la política de inversión en la entidad de crédito participada y los criterios que rigen la gestión por parte de la fundación bancaria de su participación en aquella:

La Fundación CajaCanarias suscribió un pacto de accionistas junto a las entidades Caja Navarra (ahora Fundación Bancaria CajaNavarra), Cajasol (ahora Fundación Cajasol-Monte San Fernando), Caja de Burgos (ahora Fundación Caja de Burgos), y "la Caixa" (ahora Fundación Bancaria La Caixa) con fecha primero de agosto de dos mil doce. para regular las relaciones como accionistas de CaixaBank, y sus recíprocas relaciones de cooperación, así como con CaixaBank, con el fin de reforzar sus respectivas actuaciones en torno a éste y, cumpliendo el pacto, apoyar en su control a "la Caixa".

De acuerdo con dicho pacto, así como con los objetivos de la Fundación, el objetivo es no enajenar la inversión depositada en CaixaBank mediante la venta de las acciones que la misma dispone en dicha entidad financiera, formando estas acciones parte de la dotación fundacional de la misma, con toda la protección que ello supone. Dicho Pacto de Accionistas fue objeto de una modificación en septiembre de 2016, mediante el cual se reorganizaron las representaciones de dicho grupo de accionistas, sin afectar a la finalidad de regular sus relaciones de cooperación y apoyo en el control conjunto, y de otra modificación en octubre de 2018 para adaptar su contenido a compromisos asumidos por la Fundación Bancaria La Caixa, así como formalizar la salida de la Fundación Cajasol del acuerdo y pacto de accionistas.

C.2 Indique las operaciones de adquisición y transmisión de acciones de la entidad de crédito participada que haya realizado la fundación bancaria o cualquier otra operación realizada que haya alterado los derechos de voto de la fundación bancaria en la entidad de crédito participada:

Operación realizada	Modo en que se han alterado los derechos de voto
NO EXISTEN	

C.3 Explique la política mantenida por la fundación bancaria en relación con la distribución de resultados por parte de la entidad participada, incluyendo el reparto de dividendos y el incremento de recursos propios; y la manera en que se ha ejercido el derecho de voto sobre estos asuntos:

	Entidad participada
Política mantenida en relación con la distribución de resultados y forma en que se ha ejercido el derecho de voto.	Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de CaixaBank.
Política mantenida sobre reparto de dividendos resultados y forma en que se ha ejercido el derecho de voto.	Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de CaixaBank.
Política mantenida sobre incremento de recursos propios resultados y forma en que se ha ejercido el derecho de voto.	Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de CaixaBank.

C.4 Explique la política de acuerdos de la fundación bancaria con otros accionistas de la entidad de crédito participada:

Política de acuerdos de la fundación bancaria con otros accionistas de la entidad de crédito participada
Pacto de accionistas de 1/8/2012 suscrito entre Fundación Bancaria La Caixa, Fundación Bancaria CajaNavarra, Fundación CajaSol y Fundación Bancaria Caja de Burgos, sin ninguna limitación del derecho de voto, modificado en septiembre de 2016 y en octubre de 2018.

C.5 Explique los acuerdos celebrados con terceros que le obliguen a adoptar, mediante el ejercicio concertado de los derechos de voto de que disponga, una política común duradera en lo que se refiere a la gestión de la entidad de crédito participada o que tenga por objeto influir de manera relevante en ella:

Acuerdo adoptado	Entidad con quien se firma el acuerdo	Contenido del acuerdo con mención al ejercicio concertado del derecho de voto
No existen		

D. OTRAS INVERSIONES: ACTUACIONES Y POLITICA SEGUIDA

D.1 Explique cuál es la política de inversión seguida, la manera en que ha sido aplicada y sus resultados en cada una de las sociedades distintas a la entidad de crédito participada, especificando además si se ha ejercido el derecho de voto en las juntas generales de las sociedades y, en ese caso, el sentido en el que se ha ejercido:

	Política de inversión	Ejercicio y sentido del derecho de voto	Explicación del comportamiento
[Nombre de la sociedad 1]	No existen		

- D.2 Explique cuáles son los órganos que en su caso tienen atribuida la competencia para decidir la adquisición, enajenación y otros actos de disposición de participaciones empresariales:

Órganos con competencia para decidir sobre las participaciones empresariales
Organos de Gobierno

- D.3 Explique las operaciones de adquisición y transmisión de acciones de las sociedades participadas:

Operación realizada
No existen

- D.4 Explique la política mantenida por la fundación bancaria en relación con la distribución de resultados de las sociedades participadas, incluyendo el reparto de dividendos y el incremento de recursos propios, y la manera en que se ha ejercido, en su caso, el derecho de voto sobre estos asuntos:

	Política de distribución de resultados	Ejercicio del derecho de voto
Sociedad 1	No existe	

E. POLÍTICA DE REMUNERACIONES Y GASTOS REEMBOLSADOS DE LA FUNDACIÓN BANCARIA

- E.1. **Detalle de los gastos reembolsados a los patronos por los cargos ocasionados en el ejercicio de sus funciones.**
- E.1.1 Explique de forma resumida cuál es la política para reembolso de los gastos a los patronos como consecuencia del ejercicio de su cargo, señalando las reglas y condiciones de reembolso, los gastos que son considerados como reembolsables, los medios de pago utilizados para hacer los reembolsos, los límites máximos establecidos por la fundación bancaria y el procedimiento y órganos competentes para aprobarlos:

En la normativa estatal y autonómica, así como en los Estatutos de la Fundación, se establece que los Patronos de las fundaciones ejercerán su cargo gratuitamente, pero sin perjuicio del derecho a ser reembolsados o compensados de los gastos que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. Dicha posibilidad de compensar gastos se encuentra reconocida el artículo 40.4. de la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, el artículo 19.2 de la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias, artículo 15.4 de la Ley 50/2002 de Fundaciones (Estatutal), y los propios Estatutos de la Fundación en su artículo 14.

Así, se aprobó en la sesión del Patronato de fecha doce de marzo de dos mil catorce, que se compense a los patronos por el ejercicio de sus funciones y asistencia a las reuniones de este, con la cantidad de doscientos euros, y a los patronos residentes en islas diferentes a Tenerife, una cantidad que cubra los gastos de desplazamiento, ascendiendo en dichos casos el total a trescientos cincuenta euros.

E.1.2 Complete los siguientes cuadros para cada uno de los patronos:

- a) Gastos reembolsados a los patronos por los cargos ocasionados en el ejercicio de sus funciones:

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Gastos reembolsables por viajes	Gastos reembolsables por manutención	Gastos reembolsables protocolarios	Total ejercicio t	Valor ejercicio t - ejercicio t-1*	Valor ejercicio t - ejercicio t-2	Valor ejercicio t - ejercicio t-3
Alberto Delgado Prieto		0		0	n.a.	n.a.	n.a.
Margarita Isabel Ramos Quintana		800		800	n.p.	n.a.	n.a.
Antonio López Bonillo		600		600	n.p.	n.a.	n.a.
María Gracia Rodríguez Brito		800		800	n.p.	n.a.	n.a.
Alejandro García-Ramos Marrero		800		800	n.p.	n.a.	n.a.
Ester Asensio Álvarez		200		200	n.p.	n.a.	n.a.
Manuel José Rodríguez Fuentes		1.550		1.550	n.p.	n.a.	n.a.
Guillermo Graham Hernández		600		600	n.p.	n.a.	n.a.
Kataisha Barczynski Gutiérrez		1.346		1.346	n.p.	n.a.	n.a.
José Luis Rivero Ceballos		800		800	n.p.	n.a.	n.a.
Urbano Medina Hernández		800		800	n.p.	n.a.	n.a.
Miguel Rodríguez Garaboto		600		600	n.p.	n.a.	n.a.
Total		8.896		8.896	n.p.	n.a.	n.a.

E. 2 Política de remuneraciones de la fundación bancaria para el ejercicio en curso.

- E.2.1 Identifique a los patronos que prestan a la fundación bancaria servicios distintos de los que les corresponden como miembros del patronato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, y describa resumidamente dichos servicios:

Nombre del patrono	Descripción de los servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del patronato
Alberto Delgado Prieto (Presidente)	Impulso, coordinación permanente y control de las actividades de la Fundación, supervisando asimismo la gestión y dirección ordinaria de la misma, así como aquellas que le sean expresamente encomendadas en los Estatutos o por acuerdo del Patronato.

E.2.2 Informe sobre la fecha, términos y condiciones en que se adoptó el acuerdo del protectorado autorizando la remuneración, según lo previsto en el artículo 40.4 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre

Fecha del acuerdo	Términos y condiciones
Patronato.- 12/3/2014 Protectorado.- 25/6/2015	Duración indefinida, autorización previa del Protectorado, efectos desde 31/1/2014, dedicación exclusiva salvo acuerdo del Patronato, pacto de confidencialidad.

E.2.3 Explique la política de remuneraciones de la fundación bancaria. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior.
- Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la fundación bancaria.
- Porcentaje que los conceptos retributivos variables representan respecto a los fijos, tanto individual como globalmente.
- Criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados.

La Fundación CajaCanarias no ha establecido hasta la fecha una Política de Remuneraciones específica. Se han respetado las condiciones económicas y de toda índole que traían los trabajadores antes de la transformación en fundación bancaria, quedando reflejadas en el Convenio Colectivo de Empresa, publicado en el BOP el 23 de agosto de 2017.

Por otro lado, no existe ningún tipo de concepto retributivo variable, siendo el concepto íntegro de las retribuciones de carácter fijo. Asimismo, La Fundación no ha establecido, hasta la fecha, plan alguno de retribuciones vinculadas a la cotización de la acción o "stock option" de la entidad financiera CaixaBank, de forma que los miembros del Patronato o el personal directivo no han percibido retribuciones por tal concepto.

E.2.4 Información el procedimiento de determinación y aprobación de la política de remuneración:

Proceso para determinar la política de remuneraciones
Es el Patronato quien ostenta la competencia al respecto mediante acuerdo en su seno. No existe Comisión de Retribuciones u órgano similar

E.2.5 Indique el importe y la naturaleza de las retribuciones fijas, con desglose, en su caso, de las retribuciones del personal directivo y de las dietas de asistencia:

Componentes fijos de la remuneración
Las retribuciones abonadas son de carácter fijo, y ascienden a la cantidad de 183.472,25 €

E.2.6 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que sean beneficiarios los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia, así como sus principales características.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción de la entidad bancaria en que participa la fundación bancaria.
- Explique los parámetros esenciales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido.

Componentes variables de los sistemas retributivos
No existen

E.2.7 Explique las principales características de los sistemas de ahorros a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la fundación bancaria, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados, y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la fundación bancaria y el miembro del patronato de administración o comisionado de la comisión de control.

Indique también las aportaciones a favor de los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados, a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida:

Sistemas de ahorro a largo plazo
No existen

E.2.8 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como miembro del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados:

Indemnizaciones pactadas o pagadas
No aplica

E.2.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones conexas a título de garantía:

Anticipos, créditos y garantías concedidos
n.a.

E.2.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie:

Remuneraciones en especie
n.a.

E.2.11 Las remuneraciones que, en su caso, se perciban de la entidad de crédito participada o de la sociedad a través de las cuales la fundación bancaria mantenga directa o indirectamente la participación en la entidad de crédito en cuestión, detallándose los conceptos en virtud de los cuales se perciben:

Remuneraciones que se perciban de la entidad de crédito participada
n.a.

E.2.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, con independencia de su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas o sea percibido por los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del patronato:

Otros conceptos retributivos
n.a.

E.2.13 Explique las acciones adoptadas por la fundación bancaria en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la fundación bancaria:

Acciones adoptadas para reducir los riesgos
n.a.

E.3 Política de remuneraciones prevista para los tres ejercicios siguientes.

E.3.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para los tres ejercicios siguientes que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, de los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del patronato, con funciones ejecutivas, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes:

Previsión general de la política de remuneraciones
Mantenimiento de la política de remuneraciones existente.

E.3.2 Explique el proceso de adopción de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los tres ejercicios siguientes:

Explique el proceso de decisión para la configuración de la política de remuneraciones
n.a.

E.3.3 Explique los incentivos creados por la fundación bancaria en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la fundación bancaria:

Incentivos creados para reducir riesgos
n.a.

E.4 Detalle de las retribuciones individuales devengadas por los patronos, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados.

Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los patronos, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados devengada durante el ejercicio.

a) **Retribuciones devengadas en la fundación bancaria objeto del presente informe:**

i) **Retribución en metálico (en miles de €):**

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Retribu- ción fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemni- zación	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
Presidente	61	100 %	0	0	0	0	0	61	n.p..
Dirección General*	123	100%	0	0	0	0	0	123	n.p.

ii) **Sistemas de ahorro a largo plazo:**

Nombre/ periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la fundación bancaria (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Dirección General	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

iii) **Otros beneficios (en miles de €):**

Nombre	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Miembro del patronato 1	n.a.	n.a.	n.a.
Miembro del patronato 2	n.a.	n.a.	n.a.

Director General	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...						

Personal directivo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...						

Miembros de las Comisiones Delegadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...						

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la fundación bancaria a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Miembro del patronato 1	n.a.		n.a.	
Miembro del patronato 2	n.a.		n.a.	

Director General	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...				

Personal directivo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...				

Miembros de las Comisiones Delegadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...				

b) Retribuciones devengadas por los patronos, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del patronato de la fundación bancaria por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €):

Nombre/ Tipología / periodo de devengo ejercicio	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
Miembro del patronato 1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Miembro del patronato 2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
--------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Director General	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...				

Personal directivo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...				

Miembros de las Comisiones Delegadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...				

ii) Sistemas de retribución basados en acciones:

Nombre/ periodo de devengo	Retribuciones basadas en acciones
Miembro del patronato 1	n.a.
Miembro del patronato 2	n.a.

Director General	n.a.
...	

Personal directivo	n.a.
...	

Miembros de las Comisiones Delegadas	n.a.
---	------

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo:

Nombre/ período de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Miembro del patronato 1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Miembro del patronato 2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Director General	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...				

Personal directivo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...				

Miembros de las Comisiones Delegadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
...				

iv) Otros beneficios (en miles de €):

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Miembro del patronato 1	n.a.	n.a.	n.a.
Miembro del patronato 2	n.a.	n.a.	n.a.
Director General	n.a.	n.a.	n.a.
...			

Personal directivo	n.a.	n.a.	n.a.
...			
Miembro del patronato 1	n.a.	n.a.	n.a.
Miembro del patronato 2	n.a.	n.a.	n.a.

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la fundación bancaria a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Miembro del patronato 1	n.a.		n.a.	

Miembro del patronato 2	n.a.	n.a.
-------------------------	------	------

Director General	n.a.	n.a.
...		

Personal directivo	n.a.	n.a.
...		

Miembros de las Comisiones Delegadas	n.a.	n.a.
...		

E.5. Resumen global de las retribuciones (en miles de €):

E.5.1. Resumen global de las retribuciones:

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del patronato en la fundación bancaria o en su grupo, así como la cifra global de las retribuciones del resto del personal de la fundación, en miles de euros:

Nombre	Total Retribución de la Fundación bancaria	Total retribución grupo	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1	Aportación /dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio
Presidente	61	100%	61	n.a.	n.a.
Dirección General	123	100%	123	n.a.	22
Total:	184	100%	184	n.a.	n.a.
Resto del personal	729	100%	729	n.a.	31
Total:	913	100%	913	n.a.	53

E.5.2. Informe del resultado de la votación del patronato relativa a la aprobación de la política de remuneraciones del ejercicio en curso y de la ejecución de la política de remuneraciones del ejercicio anterior:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	n.a.	n.a.

	Número	% sobre emitidos
Votos en contra	n.a.	n.a.
Votos a favor	n.a.	n.a.
Abstenciones	n.a.	n.a.

F OPERACIONES VINCULADAS

F.1 Indique el órgano competente y el procedimiento para la aprobación de las operaciones significativas con partes vinculadas o con entidades intragrupo:

Aprobación de las operaciones con partes vinculadas que sean significativas	
Órgano competente	Patronato
Procedimiento	Acuerdo en sesión del Patronato por mayoría

F.2 Detalle las operaciones significativas realizadas por la fundación bancaria con:

- Los patronos de la fundación, sus cónyuges o sus familiares próximos.
- Los grupos a los que se refiere el artículo 39.3 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que cuenten con representación en el patronato.
- Los miembros de las comisiones delegadas y los órganos delegados o apoderados del patronato.
- El director general, el secretario general, los titulares de cualquier otro órgano directivo o administrativo y el personal directivo de la fundación bancaria.
- La entidad de crédito participada o los miembros de su consejo de administración.
- Las entidades o sociedades que formen parte del mismo grupo que la fundación bancaria o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronatos de aquellas.
- Las entidades o sociedades distintas de las previstas en el párrafo anterior que formen parte del grupo al que pertenece la entidad bancaria participada por la fundación o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronato de aquellas.
- Otras partes vinculadas.

Explique las operaciones realizadas con partes vinculadas o con entidades intragrupo (realizadas durante el ejercicio económico a que se refiere el informe)	
Nombre de la operación: [...]	
Tipo y naturaleza	n.a.
Partes intervinientes	n.a.
Cuantía	n.a.
Condiciones y plazos de pago	n.a.
Garantías otorgadas y recibidas	n.a.
Otra información relevante	n.a.
Nombre de la operación:	
...	

Explique las operaciones significativas realizadas con partes vinculadas o con entidades intragrupo (realizadas con anterioridad al ejercicio económico y aún no extinguidas)

Nombre de la operación:	
Tipo y naturaleza	n.a.
Partes intervinientes	n.a.
Cuantía	n.a.
Beneficio o pérdida para la fundación bancaria	n.a.
Metodología de precios	n.a.
Condiciones y plazos de pago	n.a.
Garantías otorgadas y recibidas	n.a.
Otra información relevante	n.a.
Nombre de la operación:	
...	

F.3 Detalle las operaciones significativas realizadas por los patronos de la fundación bancaria, sus cónyuges o sus familiares próximos con:

- La entidad de crédito participada o los miembros de su consejo de administración.
- Las entidades o sociedades que formen parte del mismo grupo que la fundación bancaria o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronatos de aquellas.
- Las entidades o sociedades distintas de las previstas en el párrafo anterior que formen parte del grupo al que pertenece la entidad bancaria participada por la fundación o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronato de aquellas.
- Otras partes vinculadas.

Explique las operaciones significativas realizadas con partes vinculadas o con entidades intragrupo (realizadas durante el ejercicio económico a que se refiere el informe)

Nombre de la operación: [...]	
Tipo y naturaleza	n.a.
Partes intervinientes	n.a.
Cuantía	n.a.
Condiciones y plazos de pago	n.a.
Garantías otorgadas y recibidas	n.a.
Otra información relevante	n.a.
Nombre de la operación:	
...	

Explique las operaciones significativas realizadas con partes vinculadas o con entidades intragrupo (realizadas con anterioridad al ejercicio económico y aún no extinguidas)	
Nombre de la operación:	
Tipo y naturaleza	n.a.
Partes intervinientes	n.a.
Cuantía	n.a.
Condiciones y plazos de pago	n.a.
Garantías otorgadas y recibidas	n.a.
Otra información relevante	n.a.
Nombre de la operación:	
...	

F.4 Identifique aquellas operaciones significativas con partes vinculadas o intragrupo realizadas con sociedades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Operaciones significativas con partes vinculadas o con entidades intragrupo realizadas con sociedades establecidas en paraísos fiscales	
Nombre de la operación:	
Tipo y naturaleza	n.a.
Partes intervinientes	n.a.
País o territorio que tenga la consideración de paraíso fiscal	n.a.
Cuantía	n.a.
Condiciones y plazos de pago	n.a.
Garantías otorgadas y recibidas	n.a.
Otra información relevante	n.a.
Nombre de la operación:	
...	

G. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERESES

G.1 Describa los conflictos de intereses existentes en el ejercicio entre la fundación bancaria y los patronos, sus cónyuges o sus familiares próximos:

Nombre del patrono de la fundación bancaria o de su familiar	Descripción de la situación de conflicto de interés
No existe	

G.2 Describa los conflictos de intereses entre la fundación bancaria y cualesquiera sociedades o entidades en las que el patrono ostente directa o indirectamente una participación social significativa, y las sociedades o entidades en las que el patrono ejerza personalmente o mediante representación un cargo de administración o de dirección o de las que perciba remuneraciones por cualquier causa:

Nombre de la sociedades o entidad	CIF	Descripción de la situación de conflicto de interés
No existe		

G.3 Conflictos de intereses entre la fundación bancaria y las entidades o personas pertenecientes a alguno de los grupos previstos en el artículo 39.3 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, que cuenten con representación en el patronato:

Nombre del grupo de los previstos en el artículo 39.3 de la Ley 26/2013	CIF	Descripción de la situación de conflicto de interés
No existe		

G.4 Conflictos de intereses entre la fundación bancaria y el director general, el secretario y los directivos de la fundación bancaria:

Nombre y cargo	NIF o CIF	Descripción de la situación de conflicto de interés
No existe		

G.5 Conflictos de intereses entre la fundación bancaria y los miembros de las comisiones delegadas y los órganos delegados o apoderados del patronato:

Nombre de los miembros de las comisiones delegadas y los órganos delegados o apoderados	NIF o CIF	Descripción de la situación de conflicto de interés
No existe		

G.6 Explique resumidamente cuáles son los procedimientos para detectar y resolver los posibles conflictos de intereses que puedan afectar a la fundación bancaria o su grupo, y a las siguientes personas y entidades:

- Los patronos, sus cónyuges o sus familiares próximos.
- Cualesquiera sociedades o entidades en las que el patrono ostente directa o indirectamente una participación social significativa; y las sociedades o entidades en las que el patrono ejerza personalmente o mediante representación un cargo de administración o de dirección o de las que perciba remuneraciones por cualquier causa.
- Los grupos previstos en el artículo 39.3 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, que cuenten con representación en el patronato.
- El director general, el secretario y los directivos de la fundación bancaria.
- Los miembros de las comisiones delegadas y los órganos delegados o apoderados del patrono.

Explique los procedimientos para detectar y resolver los conflictos de interés con determinados miembros de la fundación bancaria
Mediante la revisión que se realiza a través de una empresa auditora independiente del patrimonio y cuentas anuales de la entidad

G.7 Explique resumidamente si existen procedimientos de decisión especiales o agravados para la concertación de operaciones entre los patronos, sus cónyuges o sus familiares próximos, el director general, el secretario o el personal directivo de la fundación bancaria, y la entidad de crédito participada:

Procedimientos de decisión especiales o agravados para la concertación de operaciones
No existe

G.8 Explique resumidamente cuáles son los procedimientos y órganos establecidos, en su caso, por la fundación bancaria para detectar y resolver los posibles conflictos de intereses con la entidad de crédito participada:

Procedimientos y órganos establecidos para detectar y resolver conflictos de intereses
Mediante la revisión que se realiza a través de una empresa auditora independiente del patrimonio y cuentas anuales de la entidad

H. ACTIVIDAD DE LA OBRA SOCIAL DESARROLLADA

H.1 Indique si existe una comisión delegada con competencias específicas relacionadas con la obra social y las actividades conexas:

Sí No

H.2 Informe acerca de las competencias de la comisión de obra social y su composición:

Comisión relacionada con la obra social	
Competencias específicas relacionadas con la obra social y las actividades conexas	n.a.
Composición	n.a.
Forma de designación de sus miembros	n.a.

H.3 Resuma el plan de actuación correspondiente al ejercicio al que se refiere el informe anual de gobierno corporativo, indicando el presupuesto asignado, la procedencia de los recursos disponibles y los convenios que, en su caso, estaban previstos con otras entidades para estos fines, así como los posibles desfases que se hayan producido en la ejecución del presupuesto en cada programa específico desarrollado:

Plan de actuación del ejercicio anterior al corriente	
Presupuesto asignado	4.680.000
Procedencia de los recursos asignados	Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio, de productos financieros y de otros procedentes de la actividad
Convenios con otras entidades	<ul style="list-style-type: none"> - Fundación Fyde-CajaCanarias para la realización de programas de formación, dinamización y sensibilización empresarial, así como de foros temáticos - Universidad de La Laguna para el período 2019/2020 para el desarrollo de actividades socioculturales - Múltiples Convenios de colaboración con entidades que desarrollan proyectos de índole docente y educativo, al amparo de la Convocatoria de Ayudas 2019 de la Fundación CajaCanarias - Academia de Instrumentos Musicales de La Palma para apoyar su labor docente. - Patronato Insular de Música de el Hierro. - Convenios de colaboración con Instituciones de índole docente e investigador, para apoyar la labor de numerosos investigadores en proyectos de I+D+i - Múltiples Convenios de colaboración con entidades que desarrollan proyectos de índole cultural, al amparo de la Convocatoria de Ayudas 2019 de la Fundación CajaCanarias - Centro de Ajedrez CajaCanarias para la formación y fomento de la práctica del ajedrez entre los más jóvenes - Club de Atletismo Tenerife CajaCanarias para el fomento de la práctica deportiva entre los jóvenes atletas. - Múltiples convenios de colaboración con entidades que desarrollan proyectos de índole deportivo, al amparo de la Convocatoria de Ayudas 2019 de la Fundación CajaCanarias - Múltiples convenios de colaboración con entidades sociales del tercer sector, con el fin de apoyar económicamente su labor socio asistencial, al amparo de las diferentes convocatorias de ayudas a entidades sociales. - Convenio de apoyo a la entidad PROBOSCO.
Desfases en la ejecución del presupuesto en cada programa específico desarrollado	0

H.4 Resumen del plan de actuación del ejercicio inmediatamente anterior al que se refiere el informe anual de gobierno corporativo y de su cumplimiento, indicando el presupuesto asignado y su liquidación, la procedencia de los recursos disponibles y los convenios que, en su caso, se hubiesen llevado a cabo con otras entidades para estos fines:

Plan de actuación del ejercicio anterior al que se refiere el IAGC	
Presupuesto asignado	5.800.000,-
Procedencia de los recursos asignados	Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio, de productos financieros y de otros procedentes de la actividad
Convenios con otras entidades	<ul style="list-style-type: none"> - Fundación Fyde-CajaCanarias para la realización de programas de formación, dinamización y sensibilización empresarial, así como de foros temáticos - Universidad de La Laguna para el período 2018/2019 para el desarrollo de actividades socioculturales - Múltiples Convenios de colaboración con entidades que desarrollan proyectos de índole docente y educativo, al amparo de la Convocatoria de Ayudas 2018 de la Fundación CajaCanarias - Academia de Instrumentos Musicales de La Palma para apoyar su labor docente. - Convenios de colaboración con Instituciones de índole docente e investigador, para apoyar la labor de numerosos investigadores en proyectos de I+D+i - Cabildo de La Palma para la realización de actividades socioculturales en todos los municipios de la isla. - Múltiples Convenios de colaboración con entidades que desarrollan proyectos de índole cultural, al amparo de la Convocatoria de Ayudas 2018 de la Fundación CajaCanarias - Centro de Ajedrez CajaCanarias para la formación y fomento de la práctica del ajedrez entre los más jóvenes - Club de Atletismo Tenerife CajaCanarias para el fomento de la práctica deportiva entre los jóvenes atletas. - Múltiples convenios de colaboración con entidades que desarrollan proyectos de índole deportivo, al amparo de la Convocatoria de Ayudas 2018 de la Fundación CajaCanarias - Convenio para la investigación, mapeo e inventariado del patrimonio canario en Iberoamérica - Múltiples convenios de colaboración con entidades sociales del tercer sector, con el fin de apoyar económicamente su labor socio asistencial, al amparo de las diferentes convocatorias de ayudas a entidades sociales.
Desfases en la ejecución del presupuesto en cada programa específico desarrollado	0

H.5 Resumen de las actividades económicas que desarrolle la fundación cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las mismas:

Actividades económicas complementarias		
Actividad	Nombre de la actividad	No existe
	Descripción	

H.6 Resumen de cualesquiera otras actividades económicas que desarrolle la fundación, ya sea directamente o a través de la participación en sociedades:

Actividades económicas no complementarias		
Actividad A	Nombre de la actividad	No existe
	Descripción	

I. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la fundación bancaria o en las entidades del grupo y que no se haya recogido en el resto de los apartados del presente informe, que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la fundación bancaria o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

La fundación bancaria podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el patronato de la fundación bancaria, en su sesión de fecha quince de junio de dos mil veinte.

Indique los patronos que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	NIF o CIF del patrono	Nombre del patrono